

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.358

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Vicesecretaría General

CIRCULAR

Por la Empresa ASTURAVIA, S. A. y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Aeródromo a utilizar: Sanchidrián.

Matrícula de los aviones: EC-CZB, EC-DCG, EC-DCJ, EC-DFI, EC-ASA, EC-DKA.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Gobernador Civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

Número 3.304

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OPERARIO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.

B A S E S

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad,

mediante oposición libre de una plaza de operario del servicio de electricidad, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales con la dotación económica correspondiente al coeficiente 1,3, índice de proporcionalidad 3, más dos pagas extraordinarias y las demás retribuciones asignadas a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición, deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que le falten menos de diez años para la jubilación forzosa. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los expresados servicios.

- 3.—No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

- 4.—Observar buena conducta.
- 5.—Carecer de antecedentes penales.

- 6.—No encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalado en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

- 7.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—El Tribunal calificador, estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de la siguiente forma:

PRESIDENTE.—El Ilmo. Sr. alcalde-presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado, desig-

nado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Un técnico o experto nombrado por el presidente de la Corporación.

Un representante del Ente Preautonómico del Consejo General de Castilla-León.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

SECRETARIO.—El secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

También se designarán suplentes que sustituirán a los titulares cuando éstos no puedan actuar.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

CUARTA.—Los opositores deberán presentar instancias debidamente reintegradas, suscritas por el interesado y dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde-presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1983, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1982.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

250 pesetas, en concepto de derecho de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa, y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base segunda, referidas siempre al plazo de terminación de las solicitudes, sin necesidad de presentar documento alguno que lo justifique, los cuáles serán exigidos solamente a los designados para ocupar las plazas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el anuncio de la convocatoria en el B. O. de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—El Ayuntamiento en el plazo de cinco días, después de finalizado el plazo de presentación de instancias, publicará en el B. O. de la Provincia la lista de admitidos y excluidos a la oposición, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dentro del plazo de quince días.

Asimismo se publicará dicha lista en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

SEXTA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo período oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

SEPTIMA.—Las pruebas selectivas de la oposición serán las siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial, y en la resolución de tres problemas de Aritmética, dándose para ello una hora.

SEGUNDO EJERCICIO: Práctico, que consistirá: en hacer conexiones a las redes de alimentación, montaje de interruptores, fusibles y aparatos de alumbrado de oficinas y alumbrado público, con arreglo a los supuestos que les entregue el Tribunal.

2.º—Contestar a las preguntas que formule el Tribunal sobre conocimientos generales de electricidad y electrónica.

OCTAVA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes de 0 a 10 puntos en el total de los ejercicios.

La puntuación total, será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser apro-

bado obtener como mínimo cinco puntos.

Los ejercicios se anunciarán con la debida antelación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

NOVENA.—Inmediatamente después de terminadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes al de la terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación, con relación de los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas. Al mismo tiempo remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado los ejercicios, excediesen del número de plazas convocadas.

UNDECIMA.—La Comisión Municipal Permanente, hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del Tribunal.

DUODECIMA.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento.

Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, los nombrados, no aportasen los documentos prevenidos o no se presentasen a tomar posesión, se entenderá que renuncian, quedando anulado el nombramiento, y en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorgará a uno de los demás, que habiendo superado las pruebas figuren en la relación remitida por el Tribunal por riguroso orden de puntuación.

DECIMOTERCERA.—Para lo previsto en las presentes bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general.

Avila, 17 de noviembre de 1982.

El alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 3.404

ZONA MARITIMA DEL
CANTABRICO

AYUDANTIA MILITAR DE
MARINA DE CANGAS

EDICTO

Se hace público que JOSE JUAN MOREIRA ARIAS, hijo de José y María P., nacido en Blascosancho, el día 19

de diciembre de 1964, es matriculado naval de este Distrito, por lo que debe darse de baja en el alistamiento del Ayuntamiento respectivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Cangas, 1.º de Diciembre de 1982.

El T. de N. Ayudante de Marina. José Antonio Pena Méndez.

Número 3.385

Zona de Reclutamiento y movilización
número 12

CAJA DE RECLUTA NUM. 121

JUNTA DE CLASIFICACION Y
REVISION.—AVILA

Debiendo dar comienzo las operaciones de alistamiento para el reemplazo de 1983 el día 1.º de dicho año, por todos los Ayuntamientos de la Provincia y personas que hayan de intervenir en las operaciones del mismo, se dará exacto cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de fecha 27 de julio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" número 181).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no integrados en la matrícula naval (Art. 67), y este de 1983. Estará formado por los nacidos durante todo el año de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el "Boletín Oficial del Estado" número 27 de fecha 1 de febrero de 1971 y D. O. número 32 del mismo año.

Durante los primeros veinte días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y si fuera preciso los datos de los Padrones Municipales y Registros Parroquiales (Art. 70).

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de primero, segundo apellido y en último lugar el nombre figurando la fecha de nacimiento y su domicilio actual, como dispone el Art. 74; el día 21 de enero se fijarán en la tablilla de anuncios de los Ayuntamientos, cuidando queden expuestas hasta finalizar el mes, a fin de que puedan ser comprobados por los interesados los datos de identificación.

Terminada la formación de las listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento, procederán en el plazo comprendido entre el 1 y 10 de febrero, ambos inclusive, a practicar las operaciones correspondientes a su rectificación (Artículo 80).

Por las Juntas Municipales se tendrán en cuenta, en relación con la

competencia en el alistamiento entre Municipios, las normas fijadas en los artículos 81 y 82.

En el último día del mes de febrero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento en sesión pública para cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto, cuantas reclamaciones se produzcan. (Art. 84).

Las listas se confeccionarán de acuerdo con los artículos 85 y 86, siendo expuestas por espacio de 8 días (Art. 87).

De estas listas rectificadas, una vez transcurran las fechas reglamentarias de exposición al público, cuando se conozca que no existe reclamación que pueda producir alteración, se enviarán copias a esta Junta de Clasificación y Revisión sin pérdida de tiempo y antes del día 25 de marzo, para facilitar las operaciones preparatorias de la revisión dejándose de acompañar estas relaciones al Acta de clasificación provisional y expedientes que en fecha 1 de mayo habrán de enviarse (Artículo 204).

Una vez cerrado el alistamiento, se verificará por la Junta Municipal de Reclutamiento la clasificación provisional de los mozos alistados en el año. Comenzará en todos los Ayuntamientos el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que con esta Clasificación se relaciona y se encuentra detalladamente expresado en los artículos 88 al 109, ambos inclusive.

El 25 de abril, una vez terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los mozos o sus representantes, fallará clasificando a los mozos alistados en el año como dispone el artículo 110.

El artículo 113 del Reglamento dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a la revisión, la pasarán solamente ante la Junta de Clasificación y Revisión, aportando los Ayuntamientos los datos que le soliciten aquellas Juntas para facilitar las clasificaciones de los interesados.

A todo el personal alistado, sin excepción se le abrirá una filiación básica de alistamiento en triplicado ejemplar, uniéndose al expediente.

Avila, a 1 de diciembre de 1982.

El teniente coronel presidente,
Manuel Sánchez Miranda.

Número 3.279

**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
**JEFATURA PROVINCIAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES**
AVILA
SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD DE SUPRESION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE TALAVERA DE LA REINA Y PEDRO BERNARDO, PRESENTADA POR SAN MAXIMO, S.A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Gallego Estévez, en nombre y representación de la empresa SAN MAXIMO, S.A., solicitud para suprimir permanentemente la expedición completa que realiza a mediodía los días laborables del año en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo del que es titular, con salida de Talavera de la Reina a las 13,30 horas y de Pedro Bernardo a las 14,50 horas; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excma. Diputación Provincial de Avila, al Ayuntamiento de Pedro Bernardo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Gredos Auto, S.A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la supresión de expediciones solicitada.

Avila, 23 de noviembre de 1982
El jefe provincial, *ilegible*

Número 3.405

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

Relación de matriculados Navales del Trozo Marítimo de Avilés, nacidos en el año 1964, con la obligación de servir en la Armada, debiendo causar baja en el Ejército de Tierra, al amparo del Artículo 64 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Apellidos y nombre: GARCIA BLAZQUEZ, MIGUEL. Nombre de los padres: MIGUEL Y DELIA. F. de nacimiento: 27-5-64. Naturalaleza: GILBUENA. Provincia: AVILA.

Avilés, a 1 de Diciembre de 1982.
El CC. ayudante militar de Marina,
Alfredo Llaño Huidobro.

Número 3.122

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXPT. N.º 11.986

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN A.T. EN HOYOCASERO PROPIEDAD DE D. MOISES PICON.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Moisés Picón, en solicitud de autorización para la Instalación de una Línea eléctrica en A. T. en Hoyocaserero (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 20 mts. de longitud, conductor cable de aluminio acero de 31,10 m2, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de noviembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 3.123

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXPT. N.º 11.987

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HOYOCASERO PROPIEDAD DE D. MOISES PICON.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Moisés Picón, en solicitud de autorización

para la Instalación de un Centro de Transformación en Hoyocasero (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie, de 100 KVA, de potencia 15.000 más menos 5%/380-220 V, con seccionador tripolar con mandos y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 12 de noviembre de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.215

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXPT. N.º 12.042

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA DE ALTA TENSION EN HORCAJO DE LAS TORRES PROPIEDAD DE ENRIQUE PORTERO SANCHEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Enrique Portero Sánchez, en solicitud de autorización para la Instalación de una Línea en Alta Tensión en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de 520 mts. de longitud, apoyos metálicos, conductor de cable acero tipo LA-30.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 15 de noviembre de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 3.216

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXPT. N.º 12.043

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES. PROPIEDAD DE ENRIQUE PORTERO SANCHEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Enrique Portero Sánchez, en solicitud de autorización para la Instalación de un Centro de Transformación en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie, de 75 KVA, tensiones-15.000 más menos 5%/380-220 V, con seccionador tripolar de accionamiento mecánico, fusibles APR marca GRADY tipo CZK apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 16 de noviembre de 1982.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 2.307

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.815

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don Jesús Cortés Pato, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Navatagordo (Barrio del Morisco), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 50 KVA., de potencia, tipo intemperie, tensiones 20.000/15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando, en apoyos metálicos y de hormigón normalizado, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de agosto de 1982.

El Director Provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 2.308

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. 11.816

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Jesús Cortés Pato, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Navatagordo (Barrio del Morisco), cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A.T. a 15 KV., de 20 metros de longitud, conductor Al-Ac de 31,1 mm². (UNE-30), apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 19 de agosto de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido:

HACE SABER: Que en este Juzgado de Instrucción de Avila se sigue sumario bajo el número 51 de 1982, por presunto delito de asesinato, del que ha sido víctima una persona de sexo varón, hallado cadáver el día 31 de octubre de 1982, en término municipal de Navalnoral de la Sierra (Avila), al sitio de "LA MATA LLANA", en las inmediaciones del Km. 21,500 de la Carretera Avila-Navalnoral, cuyo cadáver, calcinado y mutilado, se hallaba desnudo, ignorándose su nombre y apellidos, así como sus demás circunstancias personales, y domicilio, y entre las pocas ropas y efectos halladas junto al cadáver en cuestión, se hallaba un trozo de camisa blanca con rayas azules, un trozo de cazadora de color azul por fuera y forro interior de paño a rayas. Dicha camisa es de manga corta. Asimismo existen unos zapatos de marca "LORD", modelo "APOLO", y un reloj electrónico, digital, marca "TTOYO-

TA". El cadáver representa unos 25 años de edad, y tenía la cabeza rapada.

Todo lo anterior se hace público mediante el presente Edicto a fin de que aquellas personas que, a la vista de la descripción anterior, pueda dar noticias de la desaparición de alguna persona, que, por coincidir con los anteriormente reseñados, contribuya a la identificación del cadáver en cuestión, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, Comisaría o Guardia Civil.

Dado en Avila a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado-Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—3.364

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Avila, don Francisco Javier Velasco Martín, por providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 22 de 1982, por accidente de circulación ocurrido el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, al volcar el vehículo AV-0743-A, conducido por Joaquín Jacinto Fernández López, resultando heridos todos sus ocupantes; ha mandado citar, por medio de la presente, al lesionado PEDRO LUIS MARTIN SIERRA, de diecinueve años, hijo de Pedro y de Raquel, natural y vecino de Avila; donde tuvo su último domicilio conocido en calle Virgen de Covadonga, número ocho; desconociéndose su actual paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Avila, el día VEINTE DE DICIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE Y TREINTA, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a referido lesionado PEDRO LUIS MARTIN SIERRA, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Avila a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *Hilario Palacios*.
—3.384

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas número 30/82, por imprudencia simple con daños, seguido contra MELQUIADES CALERO FORUNDARENA, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tramitación del juicio, Diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos, según artículo 29 y siguientes de la Tarifa 1.ª del Decreto de Tasas judiciales, 2.180 pesetas.

ACTOS jurídicos documentados, 1.775 pesetas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Honorarios Perito, 3.500 pesetas.

Multa, 2.500 pesetas.

Indemnización a Fulgencio Sánchez, 545.929 pesetas.

Locomoción y dietas, 700 pesetas.

TOTAL PESETAS, 556.704.

Importa la presente tasación de costas las figuradas QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CUATRO PESETAS de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago MELQUIADES CALERO FORUNDARENA. Y dado su ignorado paradero se le da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en término de TRECE DIAS alegue lo que estime por conveniente bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado Melquiades Calero Forundarena, expido y firmo el presente en Arévalo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario en funciones, *Heraclio Gutiérrez Delgado*.

—3.365

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Arévalo

PROCLAMACION DE CANDIDATOS AL PLENO DE ESTA CAMARA

Cumpliendo lo determinado en el Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, se participa

que el Pleno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1982, al estimar auténticas las firmas de las candidaturas presentadas para el Pleno de esta Cámara, se acordó por unanimidad proclamar candidatos electos por su candidatura única a los comerciantes e industriales que se citan por los Grupos que se mencionan, ya que todos ellos reúnen los requisitos que señala el citado Reglamento:

Grupo 2º: TEXTIL.—Don Emilio Oviedo Rodríguez.

Grupo 3º: MADERA, CORCHO Y PAPEL.—Don Miguel López Gutiérrez.

Grupo 4º: PIEL, CALZADO, CAUCHO.—Don Rafael Prieto Sánchez.

Grupo 5º: Industrias Químicas.—Don Francisco Gallego Zancajo.

Grupo 10º: OTRAS ACTIVIDADES.—Banco de Santander, Sociedad Anónima.

Como quiera que no se ha presentado ninguna candidatura múltiple para ningún grupo, no será preciso celebrar las elecciones convocadas para el día 17 de diciembre de 1982 por la Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio.

En dicha sesión se acuerda por unanimidad para cubrir las vacantes desiertas de candidaturas, nombrar para cubrir dichas vacantes a los siguientes electores:

Grupo 1º A: ALIMENTACION.—Florentino Zurdo, S.A.

Grupo 1º B: GANADERIA Y PESCA.—Don José Luis González Perrino.

Grupo 6º: CONSTRUCCION.—Don Juan Cancio-Leonardo Salas.

Grupo 7º: METAL.—Don Juan José María Juan.

Grupo 8º: HOSTELERIA.—Don Luis Jiménez Martín.

Grupo 9º: TRANSPORTES.—Don Eugenio Enríquez González.

Por lo cual el Pleno de esta Cámara queda constituido de la siguiente forma:

Grupo 1º A: ALIMENTACION.—Florentino Zurdo, S.A.

Grupo 1º B: GANADERIA Y PESCA.—Don José Luis González Perrino.

Grupo 2º: TEXTIL.—Don Emilio Oviedo Rodríguez.

Grupo 3º: MADERA Y CORCHO Y PAPEL.—Don Miguel López Gutiérrez.

Grupo 4º: PIEL, CALZADO Y CAUCHO.—Don Rafael Prieto Sánchez.

Grupo 5º: INDUSTRIAS QUÍMICAS.—Don Francisco Gallego Zancajo.

Grupo 6º: CONSTRUCCION, VIDRIO.—Don Juan Cancio Leonardo Salas.

Grupo 7º: METAL.—Don Juan José María Juan.

Grupo 8º: HOSTELERIA.—Don Luis Jiménez Martín.

Grupo 9º: TRANSPORTES.—Don Eugenio Enríquez González.

Grupo 10º: OTRAS ACTIVIDADES.—Banco de Santander Sociedad Anónima.

Arévalo (Avila), 15 de noviembre de 1982.

El secretario, *Ilegible*.

—3.351

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

EDICTO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de la vigente Ley del Suelo, se abre el período de información pública de la aprobación inicial por este Ayuntamiento del estudio de detalle de iniciativa particular de don Faustino Gallego García, en Avenida de los Toreros s/n, de este municipio, según proyectos redactados por técnico competente; el objeto de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el Estudio de Detalle por cualquier persona y formulen, en su caso, las alegaciones que crean oportunas.

Higuera de las Dueñas, a 5 de noviembre de 1982.

El alcalde, Manuel Ruano Rodea.

—3.293

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Don Juan Antonio Herranz González solicita licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, en la calle de la Noria, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 30-2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; y que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación de dicho taller de reparación de automóviles, puedan presentar reclamaciones, en el plazo de DIEZ días, contados a partir del siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las Navas del Marqués, a 16 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.235

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1982.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 4 de octubre pasado.

Segundo.—BIENES.—Se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la subasta y contrato de arrendamiento de los pastos de los lotes 1º, 2º, 3º y 4º de El Manchón del Monte de Utilidad Pública núm. 5.

Asimismo los del Chaparral. Se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir el arrendamiento del kiosco del Charco Carreras.

Asimismo se autoriza a la Presidencia para seguir el trámite de esta subasta.

Tercero.—SERVICIOS.—Se aprueba el pliego de condiciones administrativas y jurídicas que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Cuarto.—HACIENDA.—Se aprueba expediente de Suplemento de Créditos núm. 1, dentro del actual ejercicio por importe de SEIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL PESETAS (6.970.000).

Quinto.—REGIMEN JURIDICO.—Se da cuenta y queda enterada oficialmente la Corporación Municipal de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Eloisa Sánchez Durán, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 1977.

Sexto.—OBRAS.—Se acuerda solicitar de la Jefatura del ICONA la realización de las obras del parque denominado Reivera de la Garganta de Santa María. Asimismo el autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que encargue el proyecto de dicho parque. Se aprueba convenio entre este Ayuntamiento y el ICONA para la realización de dichas obras.

Séptimo.—MOCIONES DE LA ALCALDIA.—Se acuerda autorizar la instalación de dos semáforos frente al Grupo Escolar, en la carretera comarcal que atraviesa la Villa.

Se autoriza asimismo por mayoría la adquisición de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús para ser intronizada en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Candeleda, 23 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

—3.350

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente n.º 2 sobre suplemento de crédito que afecta al presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Medinilla, 25 noviembre de 1982.

El alcalde, *Joaquín Izquierdo Martín*.

—3.353

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 3 sobre modificaciones de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Solosancho, a 27 noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.354

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Redactadas las cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario, Valores Auxiliares y Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1981, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho

plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier persona interesada formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinente, por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación vigente.

Guisando, 26 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Macario Blázquez*.

—3.355

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar en contra del mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estime convenientes dirigidas a esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de TREINTA días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Lanzahita, 26 de noviembre de 1982.

El alcalde, *José Carlos Blázquez Agüero*.

—3.356

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, el contrato concertado con el PATRONATO PROVINCIAL PARA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL por un crédito a pagar en 15 años al interés del 5% anual, y por un importe de 250.000 pesetas, amortizable con cargo al presupuesto ordinario de cada año, a partir de 1983. Se expone durante un período de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pajares de Adaja, a 26 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.357

Ayuntamiento de Peguerinos

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1982, aprobado por el Ayuntamiento definitivamente en la sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1982.

Peguerinos, 26 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.362

Ayuntamiento de Peguerinos

PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1982

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el corriente ejercicio de 1982, aprobado definitivamente en la sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1982.

Peguerinos, a 26 de noviembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.363

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

El siguiente día hábil, una vez transcurrido diez también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las trece horas los actos de apertura de pliegos para poder optar a la subasta de los pastos municipales.

El tipo de licitación es el siguiente: Coto de Abajo: setenta y nueve mil novecientas setenta y una pesetas; Coto de Arriba: veintiséis mil trescientas setenta y nueve pesetas; Rañas y Malagones: Siete mil novecientas noventa y siete pesetas; Pajarlos: Tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas; El Valle: ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas; Horco de Abajo: mil novecientas sesenta y siete pesetas.

El objeto de este contrato es el aprovechamiento de los pastos antes citados, y durante el tiempo que se establece en el Pliego de Condiciones.

Los pliegos de condiciones están

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de tasación. La definitiva en el 6 por 100 del de remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrá presentarse en Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones para cada uno de los aprovechamientos deberán presentarse por separado.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. número y residente en, enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia Nº de fecha y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato de aprovechamiento de los pastos de ofrece por el aprovechamiento de los mismos la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos. (Fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 27 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.370

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Redactado por la Comisión de Hacienda, pliego de condiciones económico-administrativas, para el aprovechamiento de seis lotes de madera que a continuación se relacionan, ordinario 1982 del monte U.P. núm. 3 de los Propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por plazo de 8 días, a efectos de reclamación:

Lote Nº 1: 442 pinos, 480 m.c.

Lote Nº 2: 430 pinos, 496 m.c.

Lote Nº 3: 500 pinos, 311 m.c.

Lote Nº 4: 2.863 pinos, 1.562 m.c.

Lote Nº 5: 900 pinos, 781 m.c.

Lote Nº 6: 430 pinos, 590 m.c.

Arenas de San Pedro, a 24 de noviembre de 1982.

El alcalde en funciones, *Ilegible*.

—3.371

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones téc-

nico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base en la subasta del Lote Nº 1 de 124 pinos, con 82 m.c. de madera, Plan ordinario, año 1983, señalado por "entresaca" en el monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; quedan expuestos al público en Secretaría por plazo de OCHO DIAS a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen en horas de oficina, y reclamaciones que juzguen procedentes.

Villarejo del Valle, 29 de noviembre de 1982.

El alcalde, *José F. Barba Gómez*.
—3.374

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial comenzará a contar el plazo de OCHO DIAS HÁBILES, de exposición al público del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la subasta y aprovechamiento de 101 chopos propiedad de este Ayuntamiento valorados en 80.000 pesetas.

Durante los doce hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de la corta de 101 chopos cubicados en 45 m³ de madera por el precio base de 80.000 pesetas, que son propiedad de este Ayuntamiento; con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de esta Entidad, aprobadas en sesión del Pleno de 25 de marzo de 1982, ratificadas en el Pleno de 13 de octubre de 1982.

La apertura de pliegos se verificará un día después, es decir, los 21 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Entidad, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de OCHENTA MIL pesetas al alza y la duración del Contrato será de dos meses a contar de su fecha. La fianza provisional asciende a 1.600 pesetas y la definitiva será del 4 por ciento del importe del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad núm. expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de....), enterado del anuncio publicado en el "B.O. de la Provincia" núm..... de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de ofrece por el remate la cantidad de.....(en letra). (Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

En El Barco de Avila, a.30 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.375

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Don Juan Herráez Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hoyocasero,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de los presupuestos Ordinario y de Inversiones, correspondientes al ejercicio de 1981; con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo; y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Hoyocasero, a 30 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.387

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por esta Corporación en Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual, los interesados legítimos podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas en dicha dependencia. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Navahondilla, a 25 de noviembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.386